

Acta No. 514
Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

En la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 12:00 horas del día 08 de Abril de 2019, se reunieron en la Sala de juntas de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en Matamoros 1717 Pte., colonia Obispado, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., los integrantes del Consejo de Administración siguientes: C.C. Jesús Humberto Torres Padilla, Secretario de Infraestructura en representación del Presidente del Consejo de Administración; Gabriel Deschamps Ruiz, Subsecretario de Gobierno y Adrian Raymundo Granados de Anda, Director Jurídico y Control de la Secretaría de Administración, como Representantes Propietario y Suplente del Gobierno del Estado de Nuevo León; Dip. María Dolores Leal Cantú, Representante Propietario del H. Congreso del Estado; Patricio Ricardo Kalife del Valle, Representante Propietario de los Municipios del Estado designado por el R. Ayuntamiento de Monterrey; Genaro Leal Martínez y Rodrigo Villarreal Bremer, Representantes Propietario y Suplente respectivamente de los Usuarios de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey; Gabriel F. Chapa Muñoz y Javier Arteaga Gutiérrez, Representantes Propietario y Suplente respectivamente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Ricardo Fautsch Garza y Alvaro de la Garza Montemayor, Representantes Propietario y Suplente de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Jaime Rodríguez Segovia y Mariano Montero Zubillaga, Representantes Propietario y Suplente de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León; Estuvieron acompañados de los C.C. Gerardo Garza González, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y como invitado especial acudió el C. Hector Manuel Lopez Romero, en representación del C. José Manuel Vital Couturier, Secretario de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León;

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. estuvieron también presentes los C.C. Juan José Flores Cruz, Director Adjunto; Juan Manuel Rodarte Juárez, Director de Administración y Finanzas; Sandra Said Manzur, Directora Comercial; José Octavio Salinas Ramírez, Director de Ingeniería; Antonio Garza Peña, Coordinador Jurídico y de Transparencia; Jorge Infante Fuentes y Guadalupe Sánchez Alonso, ambos adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas.

El C. Jesús Humberto Torres Padilla, en funciones de Presidente del Consejo de Administración, informó a los presentes que por esta ocasión, el Secretario Técnico de este Consejo, el Lic. Luis Humberto Torres Medina se disculpó por no poder asistir a esta sesión debido a compromisos de su agenda de trabajo, por lo que se ausenta solo por esta ocasión y se designa para dichas funciones de Secretario Técnico únicamente para la actual sesión al C. Antonio Garza Peña, lo anterior, de conformidad con el artículo 8 fracción VI del Reglamento Interior de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. que a la letra dice "Artículo 8. El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:... VI. Designar y remover al Director General y al Secretario Técnico del Consejo;"

No existiendo observaciones, ni comentarios al respecto, los miembros integrantes del presente Consejo de Administración estuvieron de acuerdo con su designación.

Acto seguido, el Secretario Técnico del Consejo de Administración da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Presentación y en su caso aprobación de la ejecución del proyecto denominado "Presa La Libertad", así como su Presupuesto y fuentes de Financiamiento;
4. Entrega de la información solicitada por la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de monterrey, para poder evaluar el punto número 3, del presente orden del día.
5. Asuntos Generales.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A continuación, el C. Antonio Garza Peña, en uso de la palabra procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada, considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Antonio Garza Peña, Secretario Técnico del Consejo de Administración designado para esta Sesión Extraordinaria 514, sometió a la consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

No existiendo observaciones, ni comentarios al respecto, los miembros integrantes del presente Consejo de Administración tomaron el siguiente:

ACUERDO: El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria 514.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PRESA LA LIBERTAD", ASÍ COMO SU PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Continuado con el Orden del Día, el Secretario Técnico designado para esta Sesión Extraordinaria 514, cedió el uso de la palabra al C. Ing. Gerardo Garza González, Director General de SADM, quien expuso un informe ejecutivo, destacando los puntos y acciones relativos a la ejecución del proyecto "Presa La Libertad" que se han llevado a cabo hasta el día de hoy, siendo los más sobresalientes los siguientes:

GESTIONES ADMINISTRATIVAS:

- El Convenio de Coordinación entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Nuevo León para la realización del Proyecto del Plan Hídrico, fue firmado el pasado 8 de octubre del año 2017 en la ciudad de Monterrey.
- Se concluyó el estudio de diseño del esquema financiero para la realización del proyecto de la Presa la Libertad bajo el Presupuesto de Egresos de la Federación y el pasado 18 de febrero de 2019 se solicitó el registro del Proyecto a la unidad de inversiones de la SHCP considerando dicho esquema financiero.
- El pasado 7 de febrero de 2019, se entregó para su aprobación a la CONAGUA el proyecto ejecutivo avanzado, como parte de los requisitos para lograr el permiso de construcción y de concesión de zona federal, así como para integrar los expedientes de tenencia de la tierra y el cambio de uso de suelo en el tema Forestal de SEMARNAT y además para tener la respectiva aceptación por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- La Comisión Nacional del Agua, ha autorizado la asignación de aguas nacionales para uso público urbano por un volumen de 50 Mm³/año.
- Se recibió el informe para los Consejeros por parte del Despacho PSC donde se informa el último trámite de registro del proyecto ante la unidad de inversiones de Hacienda para lograr 50% del apoyo financiero con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- El pasado 19 de febrero la SEMARNAT emitió observaciones a la Manifestación de Impacto Ambiental de la Presa la Libertad otorgando 60 días para su solventación.

DERECHOS DE VÍA:

- La Comisión Federal de Electricidad (CFE) otorgó factibilidad positiva para la reubicación de dos líneas de transmisión de 400 kv localizadas en el vaso de la presa y se ha solicitado la actualización de la factibilidad.
- Referente al gasoducto que atraviesa los predios donde se encontrará el vaso de la Presa La Libertad, se han realizado diversas gestiones a fin de reubicarlo desde el año 2018, actualmente se trabaja con TAG Norte (PEMEX), firmándose un acuerdo de confidencialidad entre las partes para el resguardo de información intercambiada, actualmente se encuentra en revisión el proyecto del Convenio de Colaboración para que TAG NORTE bajo sus propios medios económicos, administrativos, técnicos y legales, realice la contratación de un tercero para trabajar en los estudios técnico-económicos requeridos para definir la factibilidad de los trabajos a realizarse, los cuales al momento de la entrega serán pagados por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D..
- En el rubro de Tenencia de la Tierra (predios particulares y ejidales), se tiene un 70% de la superficie del embalse con carta de aceptación del proyecto.

INFORMACIÓN FINANCIERA- PRESUPUESTO:

- Como esquema de financiamiento considerado para el Proyecto Presa La Libertad, se contempla un apoyo a fondo perdido con FONADIN mediante un Convenio de Apoyo Financiero (CAF) para el año 2019 y recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2020 al 2022, asimismo se está solicitando al Congreso del Estado de Nuevo León la contraparte correspondiente.
- El apoyo a fondo perdido solicitado a FONADIN es de 386 MDP para ejecutar los preliminares del proyecto en donde destacan tenencia de la tierra y caminos de acceso entre otros. Dicho monto será ejercido en el periodo 2019-2020, cuyo valor federal para 2019 es aproximado a la actualización anual de la siguiente tabla:

Ciclo	Fiscales	Estatales	Monto Total
2019	\$ 384,676,888	\$ 384,676,888	\$ 769,353,776
2020	\$ 1,128,189,476	\$ 1,128,189,476	\$ 2,256,378,952
2021	\$ 1,038,008,457	\$ 1,038,008,457	\$ 2,076,016,914
2022	\$ 14,077,401	\$ 14,077,401	\$ 28,154,802
Total	\$ 2,564,952,222	\$ 2,564,952,222	\$ 5,129,904,444

Continuando con el uso de la palabra, el Ing. Gerardo Garza González, Director General de SADM, expuso a los miembros del Consejo, que para la ejecución del proyecto "Presa La Libertad", se requerirá llevar a cabo los trabajos, así como las aportaciones de recursos correspondientes a cada una de ellas, tal y como a continuación se describen:

Acción	Descripción de obras	Inversión (millones de pesos)		
		Monto total	Aportación Federal	Aportación Estatal
I	Preliminares	1,014.21	507.11	507.11
II	Obras de desvío	246.19	123.10	123.10
III	Cortina de la presa	2,507.73	1253.87	1253.87
IV	Vertedor de excedencias	359.28	179.64	179.64
V	Obra de toma de la presa	98.79	49.40	49.40
VI	Interconexión obra de toma a PB2	81.79	40.90	40.90
VII	Embalse de la presa	349.95	174.98	174.98
VIII	Adecuación y reforzamiento del acueducto Linares-Monterrey	227.84	113.92	113.92
IX	Mejoramiento de planta potabilizadora San Roque	244.12	122.06	122.06
	Totales	5,129.90	2,564.95	2,564.95

FINANCIAMIENTO.

Adicionalmente se expuso que la fuente de financiamiento de la Presa La Libertad corresponderá a recursos federales e ingresos propios del organismo en las siguientes proporciones, en un horizonte de cuatro ejercicios fiscales:

Ciclo	Federales (PEF)	Estatales por conducto de SADM	Monto Total
2019	\$ 384,676,888	\$ 384,676,888	\$ 769,353,776
2020	\$ 1,128,189,476	\$ 1,128,189,476	\$ 2,256,378,952
2021	\$ 1,038,008,457	\$ 1,038,008,457	\$ 2,076,016,914
2022	\$ 14,077,401	\$ 14,077,401	\$ 28,154,802
Total	\$ 2,564,952,222	\$ 2,564,952,222	\$ 5,129,904,444

Se refirió que para que se concreten la aportación de recursos federales se requiere de acreditar ante las instancias federales Fondo Nacional de Infraestructura, Comisión Nacional del Agua y Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la disponibilidad y compromiso de recursos por parte del organismo, para lo cual, con base en un análisis de los recursos disponibles y la capacidad de pago de la Institución Pública Descentralizada, resulta adecuado recurrir a la obtención de financiamiento en el mercado bancario, sin dejar de lado la alternativa bursátil.

Así mismo, toda vez que los créditos actualmente vigentes representan un saldo de \$3,362.05 mdp y un servicio anual de deuda consolidado de 578.5 MDP, la adquisición del nuevo crédito solicitado debe realizarse de manera sostenible con la menor presión posible sobre las finanzas de SADM y su calificación crediticia, para lo cual se ha explorado y se recomienda la reestructura de los créditos vigentes e inclusive su posible refinanciamiento en las mejores condiciones de mercado.

Continúa manifestando el Ing. Gerardo Garza González, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. que una vez concluida la construcción de la Presa La Libertad y delimitada la zona de inundación y protección, ésta será transferida a la Comisión Nacional del Agua para que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con apego a la Ley de Aguas Nacionales, sea incorporada al dominio de la Federación y, en el ámbito de su competencia, se realice la conservación, operación y mantenimiento de las

mismas. Por su parte, las mejoras y ampliaciones al acueducto Linares-Monterrey, así como de la potabilizadora San Roque, serán del dominio de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. y esta Institución será la responsable de su operación y mantenimiento

Después de una ardua deliberación sobre la información y documentación que respalda el punto y el tema tratado, los miembros presentes del Consejo de Administración emitieron por unanimidad los siguientes Puntos de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Se autoriza la ejecución del proyecto denominado "Presa La Libertad", en los términos en que fueron descritos en la presente sesión y la obtención de financiamiento necesario para dicha obra y sus acciones complementarias contempladas en el Plan Hídrico 2030, hasta por la cantidad de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) ya sea mediante la obtención de uno o más créditos bancarios.

SEGUNDO.- A efecto de mantener la sostenibilidad financiera de la Institución Pública Descentralizada ante la contratación del financiamiento adicional autorizado, se autoriza la reestructura o refinanciamiento de las siguientes obligaciones financieras a cargo de SADM, con objeto de obtener un nuevo plazo de pago de hasta 25 años, así como la liberación de garantías y la consolidación de los fideicomisos fuente de pago vigentes.

INSTITUCIÓN ACREEDORA	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	FECHA DE CONTRATACIÓN	REGISTRO FEDERAL	REGISTRO ESTATAL	FUENTE DE PAGO	SALDO AL 28/02/2019
BANORTE	\$1,160,309,000	25/03/2009	IL19-0818010	0109	INGRESOS PROPIOS INGRESOS LOCALES	\$ 817,050,918.94
BANORTE	\$1,600,000,000	19/04/2007	IL19-0818009	0196		\$ 1,117,948,730.00
BANOBRAS	\$1,835,289,000	27/03/2009	IL19-0614009	0209		\$ 1,292,349,337.50
COFIDAN	\$ 300,000,000	08/02/2007	IL19-0818011	0197		\$ 134,709,000.00
	\$4,895,598,000					\$ 3,362,057,986.44

Para el caso del Contrato de Apertura de Crédito No. COFIDAN NL0201 contratado con Corporación Financiera de América del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable el 8 de febrero de 2007 por un monto original de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 5239-06-04, cuya celebración fue el 8 de febrero de 2007 con Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciario, se autoriza a SADM su reconocimiento, refinanciamiento o reestructura y consolidación a la deuda directa de la Institución.

TERCERO.- Se autoriza a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. (SADM) para que, por conducto de su Director General, realice las gestiones administrativas necesarias con el objeto de adquirir total o parcialmente los montos de financiamiento autorizados a través del mercado bancario.

CUARTO.- Se autoriza al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., para que suscriba todo convenio, así como para que realice todos los actos y acciones de hecho y de derecho que, se requieran para efecto de comprometer, direccionar, aportar, asignar y/o afectar los ingresos propios de la Institución, al mecanismo o mecanismos de pago que se constituyan con relación al financiamiento o financiamientos necesarios para la consecución de la ejecución del Proyecto denominado "Presa La Libertad", así como las operaciones de reestructura y refinanciamiento autorizadas.

Para lo anterior, se instruye para que el Director General turne la petición del financiamiento o financiamientos a través del Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su correspondiente aprobación en términos de lo dispuesto por los artículos 22, 23, 24 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera, así también gestione la autorización de las

operaciones de reestructura y refinanciamiento para obtener un nuevo plazo de pago de hasta 25 años.

QUINTO.- Se autoriza al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., para que suscriba el Convenio Específico de Coordinación que se celebrará entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Nuevo León con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de agua potable en la entidad para realizar la ejecución del proyecto denominado "Presa La Libertad".

SEXTO.- Se autoriza al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., para que suscriba el Convenio de Apoyo Financiero con el Fondo Nacional de Infraestructura de BANOBRAS para el otorgamiento del apoyo a fondo perdido por parte del Gobierno Federal por \$386 MDP para el año 2019, para llevar a cabo las acciones preliminares del Proyecto de la Presa La Libertad como son:

- El pago de tenencia de la tierra
- Embalse de la Presa
- Caminos de acceso
- Conexión de obra de toma en cortina a Planta de Bombeo No. 2 existente del acueducto Linares-Monterrey
- Desmonte de las áreas de trabajo de la cortina
- Dique y Vertedor
- Así como la fabricación de los agregados de los bancos de materiales del embalse para la fabricación del concreto que servirá para la estructura de la cortina.

Los recursos se registrarán como aportaciones al proyecto Presa La Libertad recuperables con cargo al financiamiento autorizado ante el desfase entre la obtención del financiamiento y los compromisos de inversión a ser asumidos con la Federación.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Director General del Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., para que durante la vigencia de las operaciones de crédito bancario realice con fundamento en la presente autorización, celebre o contrate instrumentos derivados de cobertura de tasa de interés (Caps) o de intercambio de tasas de interés (Swaps).

OCTAVO.- Adicionalmente se autoriza a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., por conducto de su Director General, para que celebre o constituya como mecanismos de fuente de pago de las obligaciones financieras a su cargo uno o más contratos de fideicomiso irrevocables de administración y fuente de pago, así como para que modifique, sustituya o extinga cualquiera de los previamente constituidos, así como para que celebre o modifique los contratos de mandato, instrucciones irrevocables o cualquier instrumento jurídico necesario para concentrar, direccionar o aportar los ingresos afectos al servicio de su deuda precisamente a los fideicomisos que se constituyan en términos de la presente autorización.

NOVENO.- Se autoriza al Director General, realice directamente o por conducto de los mecanismos de fuente de pago que se constituyan con base en la presente autorización, la contratación y erogación de los gastos necesarios para la instrumentación, estructuración y mantenimiento ordinario de las operaciones establecidas en la presente acta, tales como honorarios y comisiones de instituciones fiduciarias, casas de bolsa, agencias calificadoras, asesorías independientes y demás requeridos, así como, para la constitución de fondos de reserva para garantizar los pagos de los créditos, en los términos que resulten convenientes para dar mayor solidez a la estructura jurídica y financiera de las operaciones; lo anterior, sin exceder del 1.5% del monto nominal de las operaciones de financiamiento realizadas con base en la presente autorización, en los términos previstos por el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

DÉCIMO.- Se autoriza al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. para que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en apego a la Ley de Aguas Nacionales, para que una vez concluida la construcción de la Presa La Libertad, así como delimitada la zona de inundación y protección, los bienes construidos y terrenos que en forma total o parcial se ubiquen en esas áreas, o sobre el cauce del río, sean transferidos al Dominio de la Federación, salvo las mejoras que se realicen al acueducto Linares - Monterrey y a la Planta Potabilizadora San Roque, las cuales quedarán en plena propiedad, dominio y responsabilidad de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cuanto a su conservación operación y mantenimiento, para la consecución de su objeto.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY.

Por conducto del Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, se da lectura de una carta, en donde se realiza una solicitud de información financiera adicional y que la solicitud de la misma quede plasmada en el Acta de esta sesión Extraordinaria 514 a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Estando de acuerdo los Consejeros presentes y no existiendo observaciones, ni comentarios al respecto, los miembros integrantes del presente Consejo de Administración se dieron por enterados de la solicitud realizada.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES.

No existiendo asuntos generales a tratar y una vez agotado el Orden del Día, el C. Antonio Garza Peña, Secretario Técnico del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. designado para esta Sesión Extraordinaria 514, agradeció la presencia de los Consejeros a esta sesión, dándola por concluida, siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes para constancia de los acuerdos que se tomaron.